

**DECRETO REASUMIENDO PROVISORIAMENTE EL MANDO
DE LA REPÚBLICA EL GENERAL LA FUENTE,
6 DE JUNIO DE 1829¹**

EL CIUDADANO ANTONIO GUTIÉRREZ DE LA FUENTE

CONSIDERANDO:

- I. Que la República se ha hallado al borde del precipicio por los extravíos, falta de energía o respetabilidad de la anterior administración;
- II. Que todos los buenos peruanos han manifestado solemnemente sus votos por que se haga un cambio saludable;
- III.- Que me haría responsable ante Dios y los hombres, si desoyese la voz de los pueblos y del Ejército que han clamado porque me ponga al frente de los negocios;
- IV.- Que, como peruano y como general, no debo omitir sacrificio para salvar al país de la horrible crisis en que se halla.
- V.- Que convencido el Vicepresidente, encargado del Poder Ejecutivo, de la necesidad del cambio por las razones indicadas, y por otras muchas que no se ocultan al público, ha dimitido en mi persona el mando:

DECRETO:

1. Queda desde esta fecha reasumido provisoriamente en mi persona el mando de la República que ejerceré, hasta que se reúna la Representación Nacional, bajo la denominación del Jefe Supremo.
2. A las diez de la mañana del día 8 del corriente se reunirán, en el salón de recibimiento de la casa del Gobierno, los generales y oficiales del Ejército y Armada, las autoridades civiles, militares y eclesiásticas a prestar el respectivo reconocimiento.

El encargado del despacho del Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores dispondrá el cumplimiento de este decreto.

Publíquese por bando, imprímase y circúlese a quienes corresponda.

Casa del Gobierno, en Lima, a 6 de junio de 1829.– 10° y 8°.

Antonio Gutiérrez de La Fuente.

Por orden de S. E.– José Dávila Condemarín, oficial 1°.

¹ Fuente: Congreso de la República, *Archivo Digital de la legislación en el Perú*.